



# I-ANALISIS DE LA PROPIEDAD

18/01/00 (ultima versión en el Ayuntamiento)

## SUPERFICIES\*

\*La superficie total del Termino municipal de Barbadillo de Herreros es de **6515 ha.**

+

MUP 206 de Estillana **697ha** que pertenece al municipio de Valdelaguna y del que somos propietarios de 4/5 partes.

•Superficie total vinculada al Ayuntamiento es de 6515ha + 557 ha : 7072ha

•Sumar pequeñas fincas propiedad del ayuntamiento también en el Valle de Valdelaguna que hacen un total aproximadamente **7100 ha**



# I-ANALISIS DE LA PROPIEDAD

18/01/00 (ultima versión en el Ayuntamiento)

## SUPERFICIES\*

\*La superficie total del Termino municipal de Barbadillo de Herreros es de **6515 ha.**

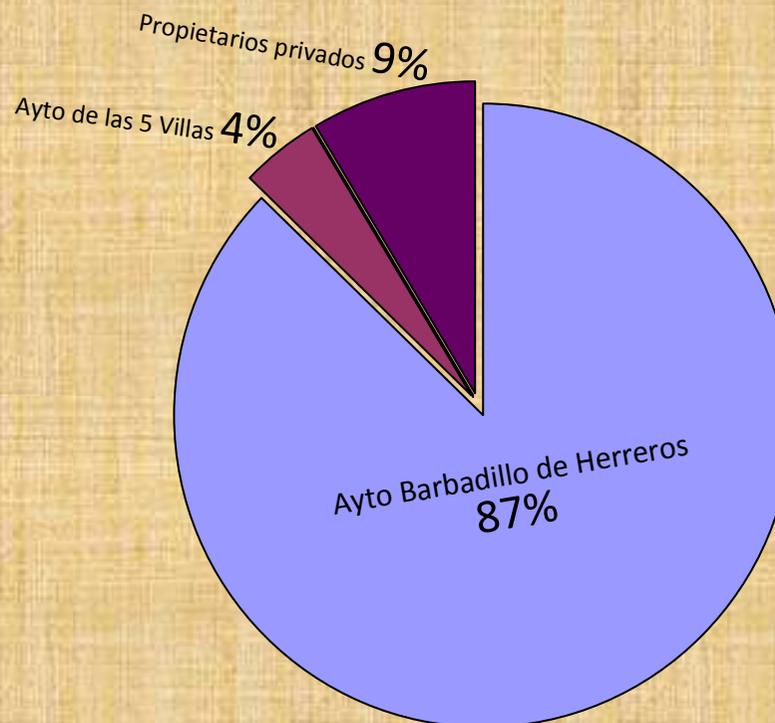
Ayto Bº de Herreros 5671Ha

Ayto de la 5 Villas (MUP) 272Ha

JCYL Caminos y Obras 4Ha

Confederacion del Duero 19Ha

Propietarios privados 550Ha



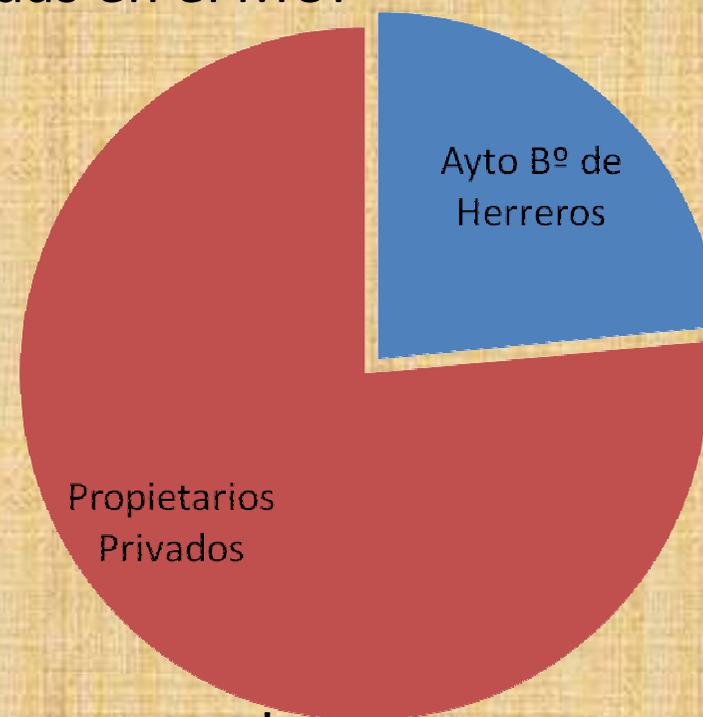
# I-ANALISIS DE LA PROPIEDAD

18/01/00 (ultima versión en el Ayuntamiento)

## SUPERFICIES\*

\*La superficie total de las Fincas rusticas en Barbadillo de Herreros donde se excluye el MUP 205 (5733 Ha) es de **719 Ha** de las cuales **57 Ha** están enclavadas en el MUP

Ayto Bº de Herreros	<b>169 Ha</b>
Propietarios Privados	<b>550 Ha</b>
Ayto Bº de Herreros	<b>23,50%</b>
Propietarios Privados	<b>76,50%</b>



AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

\* Datos aproximados

# I-ANALISIS DE LA PROPIEDAD

18/01/00 (ultima versión en el Ayuntamiento)

## PROPIETARIOS\*

El numero de propietarios en las fincas  
rusticas es de **548**

Los propietarios no pierden en ningún  
momento su condición por el paso del tiempo

Lo que ocurre con el paso del tiempo es el  
cambio de uso: de Tierra de labor secano a  
Forestal de Forestal a Praderas....



# II-CONCENTRACION PARCELARIA

## CRONOLOGIA

-La concentración parcelaria fue solicitada por el Ayuntamiento en el año **1981**.

-En el año **1989** se hace una pregunta sobre el estado de la concentración parcelaria en Barbadillo de Herreros por parte del Procurador Julián Simón de la Torre.

En el año **2003** el Alcalde Adolfo García Gallo solicita nuevamente información, acerca del procedimiento de concentración parcelaria.

-En el año **2008** se forma la Comisión de Concentración

-En el año **2013** nos encontramos en la fase del proyecto previo, donde consta su realización pero falta la publicación oficial.



# II-CONCENTRACION PARCELARIA

## PROYECTO PREVIO

-En estos momentos el proyecto previo esta hecho, pero no puede ser expuesto y consultado hasta que no salga publicado en el BOCYL.

-La información facilitada desde la Consejería de Agricultura nos dice que estamos en la primera lista con otros 7 pueblos de la provincia para su tramitación.

-El proyecto de concentración parcelaria se han incluido 600 ha de fincas rusticas lo que supone un 83% de fincas rusticas

**¿Y una vez que salga en el BOCYL que pasa?**



# II-CONCENTRACION PARCELARIA

## PROYECTO PREVIO

Una vez que salga en el BOCYL se convoca a los propietarios a una reunión en el Ayuntamiento para explicar el Proyecto de concentración, en el que acuden los técnicos de la Junta de Castilla y Leon encargados del mismo.

Una vez presentado de forma pública y explicado correctamente a todos los propietarios se abre un periodo de reflexión que culmina en una votación vinculante.

**¿Votamos a favor o en contra del Proyecto?**



# II-CONCENTRACION PARCELARIA

## PROYECTO PREVIO

En la votación que se realiza de manera pública en el Ayuntamiento se decide si seguir con el proyecto adelante o no.

Las mayorías para vetar o seguir adelante con la tramitación de concentración parcelaria son:

\*50% de los propietarios

\* $\frac{3}{4}$  partes de la superficie total

**¿Y si el proyecto es aprobado?**



# II-CONCENTRACION PARCELARIA

## PROYECTO PREVIO

Si el proyecto es aprobado entramos en la fase de consolidación de titulares.

Los titulares deben aportar en el Ayuntamiento los papeles que tengan, para ir cotejándolos con los documentos oficiales catastrales.

En caso de no tener papeles se realizarán declaraciones de propiedad en el ayuntamiento para su futura consolidación, en caso positivo.

**¿Dónde consultar la titularidad de la fincas?**



# II-CONCENTRACION PARCELARIA

## PUNTO DE INFORMACION CATASTRAL

Para la ayuda o/y la consulta de titularidades de las fincas, el Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros ha creado un Punto de Información Catastral que podrá ser utilizado los días que se indicarán en el Bando municipal y en la pagina Web, para ir consolidando propietarios.

